

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00288

Frente al despacho comisorio No. 0098 de 1 de junio de 2018 allegado por la Alcaldía Local de Fontibón el 11 de agosto de 2021, estese a lo resuelto en auto de 20 de mayo de 2021, que resolvió sobre su incorporación.

Vista la respuesta dada por Bancolombia S.A. frente a la petición efectuada por la parte demandante el 13 de julio de 2021 y para los fines del requerimiento efectuado en auto de 30 de junio de 2021, requiérasele para que en el término de diez (10) días certifique quien es el titular de la cuenta corriente de Bancolombia No. 13108365481 girador del cheque No. IS913043 de Bancolombia, por valor de veintiséis millones de pesos (\$26.000.000.00) el 13 de diciembre de 2013. Por secretaría, ofíciase allegando copia del título valor.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-143 de 25 de agosto de 2021.